	ALCALDIA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 6	

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN – 2025 – 000000 - 46360

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA.

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICION Y PRORROGA CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: ADICION y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No CPS MP 006 de 2026 cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, EN LA GESTIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL REQUERIDA APOYANDO LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA – SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL.

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, JULIO DE 2026

2. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, en ejercicio de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico y la estructura administrativa de la entidad, tiene a su cargo el desarrollo, coordinación y seguimiento de los procesos de contratación estatal en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, así como la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

En desarrollo de dichas funciones, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS MP 006 DE 2026**, con la profesional Nancy Johana Bohórquez cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, EN LA GESTIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL REQUERIDA APOYANDO LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD”.

Si bien el contrato fue suscrito inicialmente por un término de seis (06) meses, persiste la necesidad institucional que dio origen a su celebración, toda vez que continúan desarrollándose procesos de contratación que requieren acompañamiento profesional especializado para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada gestión contractual de la entidad.

En desarrollo del contrato, la contratista ha venido ejecutando actividades relacionadas con la revisión documental y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y procedimentales a la documentación presentada por las diferentes dependencias como soporte para las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales; para las diferentes modalidades de contratación ya sea para obra e interventoría, las modificaciones, adiciones y/o prórrogas de los contratos en ejecución; el acompañamiento en la gestión de plataformas tecnológicas como SECOP II, indispensable para la publicación de suspensiones, ampliaciones, reinicios, modificaciones, aprobación de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

pólizas y demás que dan cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia; la revisión técnica de las cuentas de cobro, informes de avance y soportes de ejecución contractual, en relación con las actas de recibo parcial, actas de recibo final y actas de liquidación, verificando la coherencia de las justificaciones técnicas aportadas por las diferentes dependencias en cumplimiento de las actuaciones administrativas propias de la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual

Estas actividades mantienen plena vigencia y resultan indispensables para garantizar la continuidad de la gestión contractual de la entidad, teniendo en cuenta el volumen de procesos que actualmente adelanta la Administración Municipal y la necesidad de asegurar que los mismos se desarrollen con observancia de los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En consecuencia, la prórroga del contrato resulta necesaria para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios profesionales especializados requeridos por la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, evitando interrupciones en el desarrollo de los procesos contractuales y asegurando el adecuado acompañamiento profesional que demanda la gestión contractual del Municipio

La presente modificación no implica variación del objeto contractual ni de las obligaciones inicialmente pactadas, sino que se limita a ampliar el plazo de ejecución y adicionar los recursos estrictamente necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, manteniéndose inalteradas las condiciones esenciales del contrato.

Así mismo, la modificación contractual se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la gestión pública, la eficiencia administrativa y la correcta inversión de los recursos públicos, mediante el adecuado desarrollo de los procesos de contratación que adelanta la Administración Municipal.

En mérito de lo expuesto, se hace necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS MP 006 de 2026 por el término de tres (03) MESES y adicionar su valor en la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$11.819.058,30) M/CTE, recursos respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000754 del 2 de julio de 2026

Por lo anterior, resulta procedente suscribir la Adición y Prórroga No. 01 al Contrato No. CPS MP 006 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios profesionales especializados requeridos por la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa para el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones.

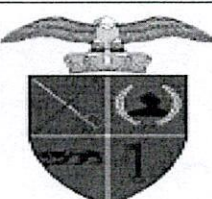
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

OBJETO: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No CPS MP 006 de 2026 suscrito por el MUNICIPIO DE PAIPA y NANCY JOHANA BOHÓRQUEZ cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA, EN LA GESTIÓN TÉCNICA CONTRACTUAL REQUERIDA APOYANDO LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD”

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

Elaboró	Revisó	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG
---------	--------	-----------------------------------	--------------------------------

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 3 de 6	

3.2 PERFIL:

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: NANCY JOHANA BOHÓRQUEZ

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **Plazo Inicial:** El plazo inicial es de **SEIS (6) MESES**
- **Prorroga No 1:** Prorrogar **TRES (03) MESES**
- **Plazo Total:** El plazo total de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.6 DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El mismo contemplado en el contrato inicial.

3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

- **Valor Inicial:** VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$23.638.116,60)
- **Valor Adicional:** ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$11.819.058,30) M/CTE
- **Valor Total:** TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$35.457.174,90) M/CTE

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender la presente contratación el Municipio cuanta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. **2026000754** de fecha **2 de julio de 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, bajo el siguiente rubro

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.01.41	Servicios para la comunidad, sociales y personales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/JUSTICIA Y DEL DERECHO/Promoción al acceso a la justicia/ Intersubsectorial Justicia/Servicio de justicia a los ciudadanos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

3.9 FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO DE PAIPA**, pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente adicional al contrato de la siguiente forma: Mediante **TRES (03) MENSUALIDADES** cada una por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.939.686,10), correspondiente al servicio efectivamente prestados incluido IVA, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual. Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o documento de cobro, el informe mensual de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por el Municipio. Para los efectos, entendiéndose todos los meses de treinta (30) días. Los documentos para el pago deberán presentarse dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a aquel al que correspondan los servicios prestados. Para todos los pagos se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la **Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.** Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaría de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las mismas establecidas en el contrato inicial.

3.9.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

Las mismas establecidas en el contrato inicial.

3.9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

Las mismas establecidas en el contrato inicial.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Elaboró	Revisó	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG
---------	--------	-----------------------------------	--------------------------------

	ALCALDÍA DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	Código: GCO - F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 5 de 6	

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. ...”.

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual y la adición solicitada se soporta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales” que hecha la conversión a salarios mínimos legales mensuales esta adición no supera el 50% del valor del contrato, siendo la misma necesaria para concluir y cumplir satisfactoriamente con el objeto contratado.

La presente contratación no requiere acto administrativo que justificación de la causal directa de contratación por disposición legal contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

La misma establecida en el contrato inicial

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

La misma establecida en el contrato inicial

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

N / A

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los mismos contemplados en el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

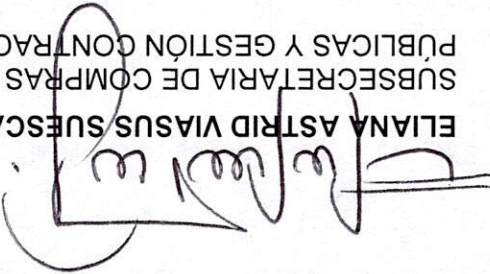
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Esta incluido en el plan anual de adquisiciones.	
12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS	
Las mismas establecidas en el contrato inicial.	
13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN	
1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

APROBÓ

DEPENDENCIA



ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS
PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadensos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516